FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
QUINTA DIVISION
DECIMA TERCERA BRIGADA

Ciudad Bogotá D.C
Departament Cundinamarca
Fecha 11 de mayo de 2026

Plan de necesidades centralizado No 2026199000154797 que emite la Central Administrativa y Contable "USAQUÉN" para la inversión del presupuesto BR-13 y EJART por recurso 16 para la adquisición de banderas unidad centralizadas por la CENAC USAQUEN vigencia 2026

1. SITUACIÓN:

La Decima Tercera Brigada requiere la renovación de las banderas del pabellón ubicado en el Cantón norte siguiendo la vexilología militar establecida mediante boletín 008 del Centro De Educación Y Doctrina Del Ejercito Nacional, debido a su deterioro causado por los factores climatológicos, ambientales, presentando un desgaste de un 80 % del material que están fabricada lo cual presenta una mala imagen y no corresponde al estado de los símbolos patrios que debe cuidar y honrar la institución.

2. MISIÓN:

banderas del pabellón ubicado en el Cantón norte siguiendo la vexilología militar establecida mediante boletín 008 del Centro De Educación Y Doctrina Del Ejercito Nacional, debido a su deterioro causado por los factores climatológicos, ambientales, presentando un desgaste de un 80 % del material que están fabricada lo cual presenta una mala imagen y no corresponde al estado de los símbolos patrios que debe cuidar y honrar la institución.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Decima Tercera Brigada como unidad territorial encargada del departamento de Cundinamarca y de Ciudad de Bogota D.C. tiene la responsabilidad del pabellón del Cantón Norte, el cual es uno de los símbolos patrios que se emplea para la izada y arriada del pabellón nacional por consiguiente estas banderas presentan un grado de desgaste elevado por la fatiga del material debido a las condiciones climáticas que debe soportar las banderas diariamente, es de tener en cuenta que por su tamaño y ubicación la tensión que sufre el material con las corrientes de aire son constantes, su servicio es de 12 horas diarias los siete días de la semana, otra de las obligaciones de la Décima Tercera Brigada, es las actividades protocolarias en las funerarias ubicadas en el cantón norte donde se realizan los actos fúnebres de personal militar activo y retirado, donde el pabellón nacional debe encontrarse en óptimas condiciones de para las honras fúnebres para el personal fallecido.

Con el fin de suplir las necesidades con que cuenta esta Brigada, debido a los requerimientos y órdenes emitidas por el Comando Superior, se hace necesario adquirir los bienes por el Rubro Presupuestal No **02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)** para ser empleado en la adquisición de las banderas para el pabellón nacional las cuales son de vital importancia en el desarrollo del cumplimiento de las diferentes actividades asignadas por el Comando Superior.

Teniendo en cuenta lo anterior por parte de la dirección de presupuesto de acuerdo con solicitud por recursos Rec. 16 a la Décima Tercera Brigada cuenta con el presupuesto autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A) para ser invertido en la vigencia del 2024 para adquirir los bienes.

Por tanto, previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto prevé la contratación, adquisición y suministro de acuerdo con las necesidades de la unidad y las cuales se presentan al CENAC USAQUEN como ente encargado de garantizar la adquisición de estos.

Se solicita el alcance de mencionado plan de necesidades con el fin de cumplir con la totalidad de la necesidad ya que de acuerdo con el clima que presenta la ciudad de Bogotá el material de las banderas no soporta más de 3 meses de uso constante, son unas banderas de uso externo al sol contante con vientos que superan los 18km/h con una humedad 73% a 11 grados °C de temperatura, la cual no prolongan la vida útil de las banderas. Sumado a mencionada información se realizan diferentes actividades de protocolo las cuales son las exequias del personal militar y civil al servicio de la fuerza, la presentación del Cantón e identidad de la Décima Tercera Brigada, también visitas del señor Presidente y los Ministros a la unidad. Por eso, se solicita tener en cuenta el plan de necesidades de acuerdo con el presupuesto para suplir la necesidad de la unidad.

En atención a las funciones misionales asignadas a la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública (CPAMS-EJART), y considerando la extensión, el uso permanente y la complejidad operativa de sus instalaciones, se hace necesario adelantar la adquisición de bienes y la contratación de servicios que garanticen el adecuado funcionamiento, la seguridad, la conservación y la correcta presentación de la infraestructura física, así como el bienestar de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), del personal orgánico y de los visitantes.

El establecimiento cuenta con amplias áreas comunes destinadas a formaciones, actos protocolarios y actividades institucionales, lo que ha generado la necesidad de fortalecer la dotación de elementos esenciales que contribuyan a mantener la uniformidad, el arraigo institucional y el respeto por los símbolos nacionales. Actualmente, no se dispone de una Bandera de la República de Colombia de dimensiones acordes con la magnitud de los espacios y en condiciones óptimas que permitan dar cumplimiento a los protocolos oficiales establecidos para ceremonias solemnes y formaciones reglamentarias.

En ese sentido, se hace indispensable la adquisición de una Bandera Nacional de medidas considerables, elaborada conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de formaciones, actos protocolarios, ceremonias institucionales y actividades. La presencia permanente y visible de los símbolos patrios en los espacios institucionales no solo responde al cumplimiento de disposiciones normativas y protocolarias, sino que constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento del respeto por la institucionalidad, el orden y los valores cívicos. La utilización adecuada de la Bandera Nacional en actos oficiales permite reafirmar la identidad nacional, fortalecer los principios de disciplina, orden y sentido de pertenencia institucional, así como promover en las PPL valores como el respeto, la responsabilidad y el compromiso con la sociedad.

3.2 Necesidad Presupuestal

A continuación, se relaciona la distribución del presupuesto asignado, con el fin de la adquisición de BANDERAS para la vigencia 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	TOTAL
A-02-02-01-002-007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BR13	38.5000 000.00
TOTAL				38.5000.000.00

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	TOTAL
A-02-02-01-002-007	16	ARTÍCULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	EJART	$ 5.000.000,00
TOTAL				$ 5.000.000,00
TOTAL UNIDADES				43.5000.000.00

Powered by CamScanner

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-002-007						ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BIN-13	ELART	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP OPCIONAL	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2719002	BANDERA DE COLOMBIA, 3 FRANJAS COLOR AMARILLO AZUL Y ROJO FULL COLOR EN TELA VENDAVAL IMPERMEABLE USO EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON RESISTENCIA A LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS TALES COMO LA LUZ, EL AGUA, ALTAS TEMPERATURAS Y EL VIENTO. CON MEDIDAS 13.5 MTS LARGO X 09 MTS ANCHO, HOJALES EN LATON DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO LOS CUALES SERAN UBICADOS CADA METRO, SE DEBERAN REFORZAR LAS ESQUINAS CON DOBLE COSTURAS EN TRIANGULO EQUIVALENTE AL TAMAÑO DE LA BANDERA CON EL FIN DE EVITAR DESHILACHADO DE LA TELA, SE ESTABLECE QUE ESTA SE CONFORMA DE TRES COLORES DISTRIBUIDOS EN TRES FAJAS HORIZONTALES DONDE EL COLOR AMARILLO OCUPA LA MITAD DE PABELLON EN LA PARTE SUPERIOR, EL COLOR AZUL Y EL COLOR ROJO OCUPAN LA OTRA MITAD DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES UBICANDOSE EL AZUL EN EL CENTRO Y EL ROJO EN LA PARTE INFERIOR CONFECCIONADA EN MAQUINA INDUSTRIAL Y CON HILO CALIBRE 75, LA VAINA (BORDE SUJETA AL ASTA) EL BATIENTE (BORDE LIBRE DE LA BANDERA) Y EL VUELO (BORDE SUPERIOR E INFERIOR) LLEVARAN TRES COSTURAS DE REFUERZO ADEMAS SE REFORZARA LA VAINA (BORDE SUJETA AL ASTA) INTERNAMENTE CON REATA DE 55 CM CON EL FIN DE SOPORTAR LA FUERZA DEL VIENTO Y EL PESO DE LA BANDERA	UNIDAD	10	0	10	10	55121715	OMITIDO	OMITIDO
2	2719002	BANDERA DEL EJERCITO NACIONAL TELA VENDAVAL IMPERMEABLE USO EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON RESISTENCIA A LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS TALES COMO LA LUZ, EL AGUA, ALTAS TEMPERATURAS Y EL VIENTO, DE COLOR ROJO CON MEDIDAS 06 MTS ANCHO X 9 MTS LARGO COLOR ROJO, HOJALES EN LATON DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO LOS CUALES SERAN UBICADOS CADA METRO, SE DEBERAN REFORZAR LAS ESQUINAS CON DOBLE COSTURAS EN TRIANGULO EQUIVALENTE AL TAMAÑO DE LA BANDERA CON EL FIN DE EVITAR DESHILACHADO DE LA TELA - DEBE LLEVAR AL CENTRO DE LA BANDERA EL ESCUDO DEL EJERCITO NACIONAL SUBLIMADO FULL COLOR EN TELA IMPERMEABLE COSIDO EN COSTURA REFORZADA DE MEDIDA 180 CM X 150 CM SE DEBEN UBICAR AL FRENTE DE LA BANDERA TENIENDO COMO PUNTO DE REFERENCIA QUE LA VAINA (BORDE SUJETO AL ASTA) SE ENCUENTRA EN EL LADO IZQUIERDO	UNIDAD	10	0	10	10	55121715	OMITIDO	OMITIDO
3	2719002	BANDERA BRIGADIER GENERAL TELA VENDAVAL IMPERMEABLE USO EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON RESISTENCIA A LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS TALES COMO LA LUZ, EL AGUA, ALTAS TEMPERATURAS Y EL VIENTO,CON MEDIDAS 06 MTS ANCHO X 9 MTS LARGO COLOR ROJO, HOJALES EN LATON DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO LOS CUALES SERAN UBICADOS CADA METRO, SE DEBERAN REFORZAR LAS ESQUINAS CON DOBLE COSTURAS EN TRIANGULO EQUIVALENTE AL TAMAÑO DE LA BANDERA CON EL FIN DE EVITAR DESHILACHADO DE LA TELA - DEBE LLEVAR AL CENTRO DE LA BANDERA LA INSIGNIA DE BRIGADIER GENERAL CON DISTANCIA ENTRE SOLES DE 35 CM EN COLOR DORADO SUBLIMADO FULL COLOR EN TELA IMPERMEABLE COCIDO EN COSTURA REFORZADA DE MEDIDA 120 CM X 120 CM SE DEBEN UBICAR AL FRENTE DE LA BANDERA TENIENDO COMO PUNTO DE REFERENCIA QUE LA VAINA (BORDE SUJETO AL ASTA) SE ENCUENTRA EN EL LADO IZQUIERDO	UNIDAD	10	O	10	10	55121715	OMITIDO	OMITIDO
4	2719002	Bandera de la Republica de Colombia (proporciones reglamentarias).Medida: 3 metros de alto x 30 metros de largo APROXIMADAMENTE , respetando estrictamente la proporción oficial del diseño tricolor colombiano, donde La franja amarilla será de 1.50 metros del alto total. Las franjas azul será de 0.75 y roja será de 0.75 del alto. Material: Tela impermeable Protección UV (anti-decoloración) Deberá incluir Vaina lateral reforzado de alta resistencia o cinta estructural de amarre Ojetes metálicos inoxidables, perfectamente distribuidos, proporcionalmente a lo largo de los 4 metros de altura Sistema apto para asta monumental o sistema de izado con cable acerado. El sistema de fijación deberá garantizar estabilidad y seguridad frente a cargas de viento Uniones y acabado visual En caso de requerirse uniones de partes por el tamaño, estas deberán ser perfectamente alineadas, sin deformaciones ni variaciones de tono entre piezas. Los colores deberán ser uniformes, intensos y acordes a los estándares oficiales. Refuerzo perimetral y ojales metálicos o sistema de sujeción reforzado en tuna para ser sujetado en exterior y resista la sujeción a la intemperie Alta resistencia a tracción y desgarro Apta para exposición permanente a intemperie Secado rápido y resistencia a humedad. Sucia, viento y exposición solar prolongada. Por tratarse de una bandera de gran dimensión, el material deberá tener gramaje reforzado apto para soportar carga de viento. Confección y refuerzos estructurales	UNIDAD	0	1	1	1	55121715	OMITIDO	OMITIDO

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el articulo 282 de citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acreditan el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal numeral 3 articulo 13 del Decreto 1295 de obligatoriedad el sistema general de riegos laborales por el monto de la cotización, debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I,II,III.
3. De conformidad en el decreto 2609 de 2012articuli 3 y la ley 549de 2000, el contratista será responsable por la gestión de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación y organización del archivo, actividades como foliar elaboración del formato único documental
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ellos la seguridad de los procesos, de acuerdo en lo establecido por la ley 1581 del 2012
5. Bajo el amparo de la ley 1621 del 2013 deberá guardar la debida reserva y confidencialidad con los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar así con la reserva establecida en la ley 1712 del 2014 respeto documento información pública reservado o publica de los temas tratados y conocidos en el desarrollo en el presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Está reservado o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozca sin que este medio en documentos escritos

El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.

Todos los ítems que componen el presente proceso deben ser entregados de acuerdo las especificaciones técnicas y necesidad establecida para poder ser instaladas el pabellón del Comando de la Décimo Tercera Brigada ubicada en la calle 106 # 7-25 CANTON NORTE, en la ciudad de Bogotá D.C.

El contratista ofrecerá una garantía técnica de 06 meses por las costuras y calidad de la tela, de su no decoloración antes de 6 meses como se establece en la necesidad las banderas son de uso en exteriores

3.4. Tiempo de Ejecución

El Tiempo estimado para la ejecución del contrato, será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato, es decir, cuando se haya firmado el contrato y expedido el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la respectiva acta de inicio, hasta por el término del 31 deOCTUBRE del 2026 o hasta agotar presupuesto

Powered by CamScanner

3.5. Lugar de Entrega

ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
		BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31)
1	BR-13	DECIMA TERCERA BRIGADA
2	EJART	CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMS

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

*El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivo de los cambio a efectuar.

* El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso.

COMITÉS	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS			CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	CORREO	NUMERO DE CELULAR
GERENTE	CR	AGUDELO VILLADA ROSE VELT			6.382.468	Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Décima Tercera Brigada	ROOSEVELT.AGUDELO@ejercito.mil.co	3058185047
SUPERVISOR	MY	ROQUE GONZALEZ PRIETO			14.013.633	ENLACE BR 13 ANTE LA GOBERNACION	roque.gonzalez@ejercito.mil.co	3103834907
ESTRUCTURADOR	SV	MONTAÑEZ MANTILLA ANDRES			1.094.244.984	SUBOFICIAL FONDO INTERNO BR13	andres.montañez@ejercito.mil.co	3203955597
EVALUADOR	SP	GIBSON SANTANA GALAN			1.007.186.128	SUBOFICIAL CONVENIOS BR13	gibson.santana@ejercito.mil.co	3154954058

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PAA, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026
PLAN BR13 N°88008707 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2026
PLAN AJART N°0666 DE FECHA 09- DE FEBRERO DEL 2026

7. FIRMAS.

AUTENTICO:

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Subteniente SHAROM NICOLL USA SUAREZ
Jefe de Planes de la Central Administrativa y Contable Regional Usaqu

Elaboró: SV [illegible] OSTIA
Suboficial de Planes de [illegible]AC Usaquén

Revisó: ST [illegible]
Oficial de Planes [illegible]AC Usaquén

Powered by CamScanner